

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre de dos mil quince se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Marta Gimeno Hernández, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

<p><b>A) Partido Socialista Obrero Español:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. Germán Agustín Sierra</li><li>D. Jesús Bazán Sanz</li><li>D.<sup>a</sup> Ainhoa Blasco Casedas</li><li>D. Jesús Ramírez López</li><li>D. Juan Gilberto González Montes</li><li>D.<sup>a</sup> María Cristina Andrés Ostariz</li><li>D. Jaime Ameller Pons</li><li>D. Jesús Antonio Subías Pericas</li><li>D. José María Julve Larraz</li><li>D.<sup>a</sup> María Dolores Torrubia Ibáñez</li><li>D.<sup>a</sup> Cristina Pilar Berges Ramo</li><li>D. Vicente Barcelona Oriol</li><li>D. Constantino Castillo Gómez</li></ul> <p><b>C) Partido Aragonés:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D.<sup>a</sup> Mercedes Sediles Barbod</li><li>D.<sup>a</sup> Alicia Marín Mosteo</li><li>D. Carlos Rodrigo Domínguez</li><li>D. José Gerardo Martínez Sánchez</li></ul>	<p><b>B) Partido Popular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D.<sup>a</sup> María del Carmen Lázaro Domínguez</li><li>D. José Antonio Usón Lomero</li><li>D. Juan Carlos Carnicer Álvarez</li><li>D.<sup>a</sup> María Soledad Aured de Torres</li><li>D. Miguel Ángel Cobos Gimeno</li><li>D. Jesús Martínez Gil</li><li>D. Carlos Saletto Zapata</li><li>D. Enrique Lázaro Pla</li><li>D. Álvaro Bosqued Ramón</li><li>D. José María Abad Francés</li></ul> <p><b>D) Partido Chunta Aragonesista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. Juan José Moreno Artiaga</li><li>D. José Miguel Domínguez Santos</li><li>D. Juan Pedro Bartolomé Pérez</li></ul> <p><b>E) Coalición Electoral ZGZ:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. Luis Velilla Sancho</li></ul> <p><b>F) Agrupación de Electores Somos Épila:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas</li></ul>	
---	---	--

Excusan su asistencia:

- D. Francisco Javier Pérez Santos
- D. Bernardo Lario Bielsa

Actúa como Secretario, la Secretario-Interventor de la Comarca, D<sup>a</sup> Inmaculada Brun Alonso.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 33 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo, dándose por tanto el quorum necesario, por la Presidencia se declara abierta la sesión, y como primer punto del

## **ORDEN DEL DÍA.**

somete a consideración de los Sres. Consejeros la

### **1-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

La Presidencia motiva la urgencia en que en el orden del día de la convocatoria de la sesión extraordinaria a celebrar por el Consejo comarcal con fecha 5 de noviembre, así como en el orden del día de las Comisiones Informativas, estaban incluidos los asuntos objeto de la presente convocatoria urgente, pero un error material en el escaneo del documento, que solo se hizo del anverso, ha motivado esta convocatoria de carácter urgente debido al interés en la resolución de los asuntos ya preparados para ser sometidos al Consejo.

Sometido a votación, por unanimidad de los 33 asistentes se acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria, por lo que pasa a ser tratado el siguiente punto incluido en el orden del día.

### **2- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL EXPEDIENTE 2/2015 INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE A VERTEDERO Y/O GESTOR AUTORIZADO DE DETERMINADOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, COMERCIALES Y DEMÁS ASIMILABLES PRODUCIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE VALDEJALON. (COMPETENCIA DELEGADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA):**

#### **-DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.** **-REAJUSTE DE ANUALIDADES.**

Habiendo sido dictaminada de conformidad la Propuesta por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos, se somete a consideración del Consejo comarcal la siguiente

**“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES QUE AFECTAN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2/2015 CONTRATACION SERVICIOS-AVC-RA( Servicio de recogida y transporte a vertedero y/o gestor autorizado de determinados residuos domésticos, comerciales y demás asimilables producidos en los municipios de la Comarca de Valdejalón.(Competencia delegada por los Ayuntamientos de la Comarca)).**

#### **1-MESA DE CONTRATACIÓN.-**

1-A consecuencia del cambio de Corporación resultante de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2015, designar nuevos Miembros titulares y suplentes de la Mesa de Contratación que intervendrá en la tramitación del expediente 2/2015 CONTRATACION SERVICIOS-AVC-RA, instruido para la contratación del Servicio de recogida y transporte a vertedero y/o gestor autorizado de determinados residuos domésticos, comerciales y demás asimilables producidos en los municipios de la Comarca de Valdejalón.(Competencia delegada por los Ayuntamientos de la Comarca):

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Presidente : Jesús Bazán	Presidente:--Marta Gimeno
-Vocales:	-Vocales:
-Jesús Ramirez	- Ainhoa Blasco
-Inmaculada Brun	- Secretario-Interventor Accidental
-Enrique Lázaro	- M <sup>a</sup> Carmen Lázaro.
-Mercedes Sediles	-Carlos Rodrigo
-J. José Moreno	-Pedro Bartolomé
-Luis Velilla	- Francisco Javier Pérez Santos
-Rodolfo Ballarín	- José M <sup>a</sup> Julve Larraz

Asesores: D. XXXXXXXXXXXX.

Empleado/s público/s designado/s por DPZ.

2- Publicar en el perfil del contratante la nueva composición de la Mesa de contratación, con al menos siete días de antelación a la fecha que se determine para la apertura del sobre nº 2 .

3- Comunicar a las empresas que presentaron ofertas la nueva composición de la Mesa de contratación para su debido conocimiento..

### **2-REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO:**

Atendido que el plazo de duración del contrato establecido en 4 años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, no se modifica, se acuerda dejar constancia del reajuste de sus anualidades por imposibilidad del cumplimiento de las inicialmente previstas.

Las anualidades quedarán determinadas por la fecha de inicio de la prestación según conste en el contrato que se formalice.

### **3-ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO.-**

Solicitar a cada uno de los Ayuntamientos que delegaron en esta Comarca su competencia para la contratación del Servicio de recogida y transporte a vertedero y/o gestor autorizado de determinados residuos domésticos, comerciales y demás asimilables producidos en los municipios de la Comarca de Valdejalón ( expte 2/2015), acrediten fehacientemente su compromiso de dotar sus presupuestos 2016 y siguientes en cuantía suficiente según la cantidad con la que les corresponda financiar este contrato, ( SE ADJUNTA MODELO)

Dicha información deberá remitirse a la Comarca de Valdejalón antes del 17 de noviembre del año en curso.

### **4-FIJACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DEL SOBRE Nº DOS.-**

Se establece como fecha para el acto de apertura del sobre nº dos el día 3 de diciembre a las 10 horas en la sede comarcal.

Se faculta al Sr. Consejero delegado de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos a modificar dicha fecha en el supuesto, debidamente acreditado documentalmente, de que circunstancias sobrevenidas impidan realizar el acto en la fecha prevista.

En todo caso, la fecha en que se procederá a la apertura del sobre nº 2 se publicará en el perfil del contratante con una antelación de siete días al mismo. “

En cuanto a la secretaría de la Mesa, se propone sea desempeñada por D<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXX como titular y D<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXX como suplente.

Abierto por la Presidencia el turno de portavoces, CHA se muestra conforme con la propuesta, que supone agilizar la tramitación del contrato. PAR indica que ya se acreditó la financiación 2015 y se volverá a hacer, y formula quejas del servicio que actualmente viene prestando FCC.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los 33 miembros presentes queda aprobada en sus propios términos, así como el desempeño de la secretaría de la Mesa.

**3- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD Y DE APLICACIÓN DE VACACIONES ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO-LEY 10/2015 DE 11 DE SEPTIEMBRE.-**

Se somete a consideración del Consejo comarcal, una vez dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Régimen Interior; Nuevas tecnologías, Personal y protección Civil, la siguiente propuesta de acuerdo:

**“PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD Y DE APLICACIÓN DE VACACIONES ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO – LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA. (BOE 12-9-2015)**

Visto el artículo 2 del mencionado Real Decreto-Ley, de modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto del Empleado Público en su apartado dos se añade una nueva disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

*“Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo”.*

Así mismo en el apartado tres de dicho artículo se añade también una nueva disposición adicional decimoquinta relativa a días adicionales de vacaciones por antigüedad, con la siguiente redacción:

*“Cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos”.*

Visto el artículo 16 tanto del Pacto de Funcionarios como del Convenio Colectivo del personal laboral de la Comarca de Valdejalón relativo a las vacaciones anuales, con la siguiente redacción:

*“En el supuesto de haber completado los años de antigüedad reconocidos por la Comarca, que se indican a continuación, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales.*

- *Quince años de servicio: Un día adicional de vacaciones.*
- *Veinte años de servicio: Dos días adicionales de vacaciones.*
- *Veinticinco años de servicio: tres días adicionales de vacaciones.*
- *Treinta o más años de servicio: Cuatro días adicionales de vacaciones.*

*Este derecho se hará efectivo el año natural en el que se cumpla la antigüedad referenciada. Este apartado queda en suspenso hasta la vigencia del artículo 8 del Decreto 20/2012”.*

Atendido que el Real Decreto – Ley 10/2015, de 11 de septiembre pone fin a la vigencia del artículo 8 del Decreto 20/2012 y da la posibilidad a las Administraciones Públicas de establecer días adicionales de vacaciones, que ya fueron contemplados por la Comarca de Valdejalón en su Pacto y Convenio pero bajo condición suspensiva de la vigencia del artículo 8 del Decreto 20/2012.

Es por todo ello, por lo que se considera conveniente proponer al Consejo Comarcal lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que los empleados públicos de la Comarca de Valdejalón que hayan completado los años de antigüedad que a continuación se indican, tendrán derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

**SEGUNDO.-** Que los empleados públicos de la Comarca de Valdejalón tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Tales días no podrán acumularse a los períodos de vacaciones anuales. El personal podrá distribuir dichos días a su conveniencia, previa autorización de sus superiores y respetando siempre las necesidades del servicio. Cuando por estas razones no sea posible disfrutar del mencionado permiso antes de finalizar el mes de diciembre, podrá concederse hasta el 30 de abril de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, los días de permiso por asuntos particulares así como, en su caso los días de permiso previstos en el apartado siguiente, podrán acumularse a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente.

Los días adicionales de vacaciones correspondientes al año 2015 resultantes de la aplicación de la primera propuesta, se podrán disfrutar de manera independiente, en los

términos establecidos en el segundo párrafo del apartado 9.3 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan Instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismo Públicos.

**TERCERO-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su aprobación en el Consejo Comarcal.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos de la Comarca de Valdejalón para general conocimiento así como notificar la presente resolución a todos los empleados públicos de la Comarca de Valdejalón.”

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los 33 miembros presentes queda aprobada en sus propios términos.

#### **4-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO COMARCAL A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-**

La Presidencia somete a consideración del Consejo la siguiente propuesta de acuerdo:, una vez dictaminada de conformidad por la Comisión Informativa de Régimen Interior; Nuevas tecnologías, Personal y protección Civil, la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA SOBRE COMPETENCIAS DEL CONSEJO COMARCAL A DELEGAR EN LA JUNTA COMARCAL DE GOBIERNO.-

A la vista del informe emitido por Secretaría-Intervención sobre las competencias del Consejo que son delegables, se propone la delegación de las que seguidamente se enumeran en orden a agilizar el funcionamiento comarcal:

- 1- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- 2- La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia.
- 3- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el quince por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- 4- El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
- 5- La declaración de lesividad de los actos de la Comarca, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.

Para la adopción de acuerdos por la Junta de gobierno comarcal en estas materias delegadas por el Consejo, será preceptivo el informe previo de la Comisión Informativa correspondiente, mediante votación formal siguiendo las normas establecidas para el pleno.

El acuerdo de delegación que adopte el Consejo comarcal se comunicará a la Junta de gobierno y se publicará en el B.O.P.Z.”.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los 33 miembros presentes queda aprobada en sus propios términos

## **5-CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.-**

**5-1.- PERSONAL.-** La Sra. Blasco, Consejera delegada de Régimen Interior, informa de que en este mes se va a proceder al pago los 44 días correspondientes a la paga extraordinaria no percibida en diciembre de 2012 a los empleados al servicio de esta Comarca, cuya cuantía está dotada en el Presupuesto comarcal aprobado para 2015. Para ello se procederá a levantar el reparo que formula Secretaría-Intervención al pago.

**5-2.-TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.** El Sr. Moreno, Consejero delegado del área, informa de las actividades que se van a llevar a cabo en su área, tales como las jornadas de Patrimonio cultural (la primera, concierto de órgano en Salillas), la celebración del Día del Árbol, para la que se espera obtener planta de forma gratuita, que tendrá lugar en alguno de los municipios donde no se haya celebrado aún, por lo que deberán comunicarlo al área. Informa igualmente de la participación comarcal en la Feria de Fedivalca. También de los códigos QR instalados en los principales monumentos para facilitar el conocimiento de la riqueza patrimonial de la Comarca.

**5-3.RESIDUOS.-** El Sr. Ramírez, Consejero con delegación especial en materia de residuos, informa del carácter prioritario del contrato de recogida de residuos actualmente en trámite. Da cuenta de la campaña iniciada por la Comarca, enviando folletos explicativos a los Ayuntamientos para su difusión, a fin de potenciar el debido uso de los contenedores amarillos, que, por desconocimiento de los usuarios, recoge residuos improcedentes, lo que da lugar a penalización por Ecoembes. El vidrio y el cartón tampoco están bien gestionados, lo que supone su depósito en los contenedores de basura, dando lugar a un incremento del volumen de residuos depositados en el vertedero de Calatayud y , consecuentemente, del coste del servicio.

Una vez formalizado el contrato de recogida de residuos actualmente en tramitación, se comunicará a los Ayuntamientos las obligaciones de la contratista para el debido control de la prestación.

**5-4.-DEPORTES.-** El Sr. Agustín, Consejero delegado de deportes, informa de las actividades del área, tales como la Media Maratón, que tuvo record de participación, 300 personas. Se están estudiando las actividades deportivas realizadas en 2015 para así determinar el Plan comarcal de Deportes de 2016. Se intentará mejorar el servicio de monitores deportivos y se mantienen conversaciones con Salesianos para mejorar aspectos del deporte comarcal.

**5-5.PROTECCIÓN CIVIL.-** El Sr. Gonzalez, Consejero con delegación especial en la materia, informa de la remisión a los Ayuntamientos del Plan comarcal de protección civil aprobado en 2009 a fin de que comuniquen las necesidades de adecuación y mejora de sus previsiones en cuanto les afecta. También se les ha comunicado el plan elaborado en 2014 por la CHE para Mularroya. En cuanto a la formación de una nueva Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, se están estudiando los términos del Convenio que ofrecerá la Comarca.

**5-6-NUEVAS TECNOLOGÍAS.-** El Sr. Ameller, Consejero con delegación especial en la materia, informa de la mejora por parte de Telefónica, actual contratista del servicio, de las líneas y también de la web, con nuevo router con una línea ADSL, y la puesta en marcha de la copia de seguridad en remoto. Está en estudio la nueva contratación de impresoras y antivirus.

**5-7.-CULTURA.**- El Sr. Bartolomé, Consejero delegado del área, informa de que se está tratando de finalizar la programación presupuestada. Se prevén Jornada de Bandas y Corales, Cine de Navidad, Valdejalón en torno a un cuento, así como la adquisición de ejemplares del Libro “Deportes Tradicionales”, editado por el Centro de Estudios Almunienses, para ser regalados a los Sres. Consejeros y a los Ayuntamientos de la Comarca.

**5-8.-PRESIDENCIA Y ACCIÓN SOCIAL.**- Informa la Sra. Presidenta que desde el mes de agosto se está prestando el servicio de Consultoría urbanística a los municipios que lo solicitaron.

El día 25 de noviembre se celebra el Día contra la violencia de género, a tal fin la Comarca aprobó un Manifiesto que fue remitido a los Ayuntamientos para su adhesión y también a las Asociaciones de Mujeres. Se publicó en la página web de la Comarca, en el periódico comarcal y en Facebook. Por la misma causa, el 15 de noviembre tendrá lugar, en Alpartir, la Marcha senderista, con su correspondiente pancarta, actividad de carácter itinerante en los años sucesivos. También habrá charlas en los Institutos comarcales impartidas por la psicóloga comarcal Sra. XXXXXXXXXXXX, y en los municipios a cargo del Educador conveniado con el I.A.S.S., Sr. XXXXXXXXXXXX. Se repartirán chapas alusivas al acto a todos los participantes. El periódico de diciembre recogerá testimonios gráficos de los actos celebrados aportados por los Ayuntamientos

En cuanto a la campaña agrícola 2015, de la que se ha informado documentalmente a los miembros de la Comisión Informativa de Acción social, ha sido tranquila.

Deja expresa constancia del gran trabajo realizados por el personal del Servicio social de base de la Comarca, en especial de XXXXXXXXXXXX, trabajadora social encargada de este programa, así como de las empresas contratistas de servicios relacionados con la actividad.

Indica que cualquier Consejero puede pedir al área la información que precise.

Agradece la comprensión con los errores sufridos en la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

La Presidenta,

La Secretario,